Firmado digitalmente por MELENDEZ DIAZ JUAN PABLO FIR 40759341 hard
Unidad: 1.0 DIRECCION EJECUTIVA
Cargo: DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:19/10/2023 - 10:56:41

Id seguridad: 7670556

Chiclayo 19 octubre 2023

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000551-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [3075274 - 3]**

Visto, Memorándum N.º 00647 -2018-GR. LAMB/GERESA-L/HPDBL-DH, DE LA Dirección Ejecutiva, de fecha 31 de Diciembre del 2018, INFORME N° 000666-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-URH [3075274-1]; Unidad de Recursos Humanos de fecha 24 agosto 2023,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para el Contrato de Personal en la Administración Pública;

Que, por Oficio N° 01861-2018-GR. LAMB/ORPP, de Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lambayeque, de fecha 26 de Octubre del 2018, autoriza la procedencia de realizar la cobertura de las Cuatro (04) plazas vacantes mediante concurso público;

Que, mediante Informe Técnico N° 025-2018-GR. LAMB/GERESA.L/DHPDBL/DIPE, de la División de Planeamiento Estratégico del Hospital Provincial Docente Belén de Lambayeque, emite la Certificación de Crédito (Disponibilidad Presupuestal), autorizando la cobertura 04 plazas vacantes existente en CAP Y PAP de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Provincial Docente Belén de Lambayeque;

Que, de acuerdo a los cuadros de méritos del Concurso de Provisión Abierto Por Contrato Por Funcionamiento N° 001-2018.HPDBL – Lambayeque, alcanzados por la Comisión Encargada de llevar a cabo el Proceso del Concurso, mediante Oficio N° 001-2018 GR.LAMB/GERESA/HPDBL-C.C. de fecha 27 de Diciembre del 2018, de conformidad al Reglamento General de Concursos de Provisión Abierto de plazas del Ministerio de Salud aprobado por Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, de fecha 19 DE Septiembre del 1986, se ha efectuado la evaluación correspondiente para el contrato de Personal por la modalidad de Funcionamiento, por el cual resultaron como ganadores para coberturar las plazas ofertadas, los profesionales de la salud. En la plaza de Médico Cirujano en Especialidad de Urólogo N – 1, Antonio David Musayón Alache, en la plaza de Médico Cirujano en Especialidad de Nefrólogo N – 1, Juan Rafael Saavedra Sarango, en la plaza de Médico en Especialidad de Endocrinólogo N – 1, Juan Víctor Gonzáles Alfaro, en la plaza de Tecnólogo Médico Especialidad Laboratorio Clínico Anatomía y Patológica N – TM -1, Aurea Cecilia Pisfil Caro;

Que, de acuerdo al Memorándum N°00647 - 2018-GR. LAMB/GERESA/HPDBL-DH, de fecha 31 de Diciembre del 2018, la Dirección Ejecutiva autoriza proyectar la Resolución de Contrato por Funcionamiento a los ganadores del Concurso Público de Previsión Abierto N° 001-2018-GR. LAMB/GERESA/HPDBL, los cuales se indican en el considerando anterior;

Que, con INFORME N° 000666-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-URH [3075274-1]; Unidad de Recursos Humanos de fecha 24 agosto 2023, solicita la regularización de Actos Resolutivos del Personal Profesional en la Condición Laboral de Contratado por Funcionamiento inmersos en el Decreto Legislativo N°276,

Que, el numeral 3.9 del árticulo 3 y la Quinta Dispocisión Complementaria Final del Decreto Supremo N°015-2018-SA, Decreto que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1153, que regula la Politica Integral de compensaciones y entregas economicas del Personal de Salud al servicio del Estado, señala que esta le corresponde solo al personal nombrado,

Que, de acuerdo al Oficio Multiple N°00067-2023-DIPEP-MINSA, de fecha 01 de Mayo del 2023, señala que el monto de la remuneración que percibe el personal de salud contratado en plaza organica, bajo el decreto legislativo N°276, guarda correspondencia en relación a la estructura de la compensación economica compuesta por la valorización principal ajustada y priorizada y comprendida en el Decreto Legislativo N°1153,

Que, el monto de la remuneración del personal de la salud contratado bajo el Decreto Legilativo N°276,

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000551-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [3075274 - 3]**

está sujeto a acuerdo de las partes de acuerdo al monto prescrito en el PAP, para determinado puesto.

De conformidad con el Decreto Legislativo N.º 276, su Reglamento Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, al Decreto Supremo N.º 032-2015-S.A a la Ley N.º 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, así como en uso de las facultades conferidas a Ordenanza Regional N° 024-2015-GR. LAMB/CR, que modifica el ROF del Gobierno Regional de Lambayeque y establece las funciones del Hospital Belén de Lambayeque, y en uso de las facultades que confiere la Resolución RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000448-2023-GR.LAMB/GR [4663732-3] de fecha 07 de Julio del 2023;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - CONTRATAR** por Funcionamiento, con eficacia anticipada a partir del 01 de Enero del 2021 al 31 de Diciembre del 2021, en el Hospital Belén de Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque del Gobierno Regional de Lambayeque, al Profesional Médico Cirujano y al Personal Profesional de Salud, que se indica:

| PLAZA SIGA | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | NIVEL |
|---|---|---|---|
| 07402 | MUSAYON ALACHE ANTONIO DAVID | MEDICO CIRUJANO | N-1 |
| 06664 | SAAVEDRA SARANGO JUAN RAFAEL | MEDICO CIRUJANO | N-1 |
| 06695 | GONZALES ALFARO JUAN VICTOR | MEDICO CIRUJANO | N-1 |
| 018387 | PISFIL CARO AUREA CECILIA | TECNOLOGO MEDICO | TM-1 |

**Artículo Segundo.** - Autorizar a la División de Administración para que, a través del Área de Remuneraciones de la Unidad Recursos Humanos, proceda a efectuar el pago que corresponda a los profesionales Médicos Cirujanos, y Profesionales de la Salud Tecnólogo Médico, contratado por Funcionamiento en la plaza correspondiente indicado en el artículo anterior, de conformidad con las normas legales vigente.

**Artículo Tercero. -** El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será afectado con cargo al presupuesto asignado el pliego 452 – Gobierno Regional de Lambayeque, Unidad Ejecutora 402 – Hospital Provincial Docente Belén de Lambayeque, Función 20 Salud, Programa 044 Salud Individual y Programa 006, en el Sub Programa, Actividades y componente que correspondan, para el año 2021, en la Específica de Gasto 2.1.13.11.

**Artículo Cuarto.** - REMITIR, copia de los documentos a la Secretaria Técnica del Proceso Administrativo Disciplinario, del Hospital Belén Lambayeque, para su respectiva evaluación y deslinde de responsabilidades en caso corresponder.

**Artículo Quinto.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las Áreas pertinentes conforme a Ley.

**Artículo Sexto**. - Disponer la publicación de lo presente en el Portal de la Institución.

**REGISTRESE Y PUBLÍQUESE**

# RESOLUCION DIRECTORAL N° 000551-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [3075274 - 3]

Firmado digitalmente
JUAN PABLO MELENDEZ DIAZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 19/10/2023 - 10:56:41

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/*

VoBo electrónico de:

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
  ROY OMAR PEREZ GUEVARA
  JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
  12-09-2023 / 12:31:53